

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**LA SERNA DEL MONTE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

D.^a Mónica Gutiérrez Gómez, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de La Serna del Monte (Madrid), haciendo uso de las facultades y competencias que para la organización de la Corporación me atribuyen el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 41, 43.3 y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y el artículo 51 del Código Civil, en virtud de la resolución de Alcaldía número 2026-0005, resuelvo, delegar en D. José Antonio Díaz López, concejal de este Ayuntamiento, la competencia de autorización de matrimonio civil para la celebración del matrimonio que tendrá lugar el día 7 de febrero de 2026, en la Casa Consistorial de este municipio.

En La Serna del Monte, a 7 de enero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Mónica Gutiérrez Gómez.

(01/158/26)

